

> **COMPETENCIA**

¿POR QUÉ ES IMPRESCINDIBLE?

POR JOAQUÍN GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS

Recientemente la Comisión Nacional de la Competencia ha hecho público un informe en el que vuelve a poner de manifiesto los problemas de falta de competencia detectados en el mercado de la distribución de carburantes. No es ni mucho menos la primera vez que la CNC señala los problemas de competencia de este sector: problemas con consecuencias muy perjudiciales para los consumidores y para la competitividad de las empresas. Una falta de competencia que se puede encontrar en otros mercados del sector energético como la electricidad y el gas.

En diferentes informes y resoluciones, la CNC ha llamado también la atención de distintos sectores en los que sería deseable (y urgente) la introducción de mayores dosis de competencia: colegios profesionales, comercio minorista, puertos, aeropuertos y ferrocarriles, autobuses interurbanos, telecomunicaciones, correos, sociedades de gestión de derechos de autor, suelo, farmacias, notarios... La falta de competencia no sólo perjudica a los consumidores en el día a día: tiene consecuencias negativas que se extienden literalmente a todos los sectores económicos, perjudicando la competitividad de las empresas. Dado que todos los sectores de la economía española están interrelacionados, la falta de competencia en alguno de ellos, repercute y afecta negativamente a los demás.

El reciente informe de la CNC sobre la distribución de carburantes ejemplifica cómo la falta de competencia en un sector repercute negativamente en los demás sectores económicos: no tendremos empresas competitivas para las que los carburantes son un input básico si, por la falta de competencia, tienen que pagar por esos carburantes más que las empresas de otros países de nuestro entorno. Pero, por otro lado, es difícil que tengamos competencia en la distribución de carburantes si ponemos trabas a la apertura de superficies comerciales, que todos los expertos señalan como uno de los agentes potencialmente dinamizadores en la distribución de carburantes...

Sólo con una política constante y decidida para detectar cárteles y sancionar este tipo de prácticas empresariales se logrará el doble efecto perseguido: el dismantelamiento rápido y efectivo de cualquier cártel y el restablecimiento de las condiciones de competencia; y el de disuadir a los operadores económicos, implicados o no, para que se abstengan en el futuro de estas actuaciones que perjudican tanto a los consumidores como al conjunto del tejido empresarial.

La evidencia de los ya cinco años de aplicación de la actual Ley de Defensa de la Competencia demuestra que este tipo de prácticas no entiende de sectores: des-

de el agrícola al de bienes de consumo, bienes intermedios para la industria, sector transportes... la detección y sanción de cárteles es una constante en el trabajo de la autoridad de competencia. Y trasladar a la opinión pública, a las administraciones y a los operadores económicos la importancia de esta lucha y los efectos negativos de estas prácticas, una obligación.

Y es que la completa apertura a la competencia de sectores protegidos permite reasignar recursos a los sectores más innovadores y con mayor crecimiento potencial. Por el contrario, cuando las empresas se encuentran artificialmente protegidas, no necesitan invertir en innovación para mantener sus cuotas de mercado e incluso pueden desviar recursos para mantener su posición privilegiada, aislada de las fuerzas competitivas, constituyendo un freno para el crecimiento. La estructura de mercado no es indiferente respecto al crecimiento y son muchos los estudios que han demostrado que hay una relación positiva entre competencia y crecimiento.

En este sentido, merece la pena destacar que, muy frecuentemente, son las propias Administraciones Públicas o es la regulación sectorial la que restringe de

modo innecesario la competencia perjudicando al fin y al cabo a los consumidores, pero perjudicando también, en lo que aquí interesa, a la economía en su conjunto. La introducción de mayores dosis de competencia se logra por la vía de la persecución de las conductas anticompetitivas pero también realizando cambios regulatorios procompetitivos.

Buena parte de estas reformas que viene reclamando la CNC están contempladas en el Programa Nacional de Reformas aprobado este año por el Gobierno. La introducción de mayor competencia está en línea, así, con el objetivo del Programa de corregir las debilidades estructurales identificadas tanto en los mercados de factores como en los de bienes y servicios, mejorando el entorno regulatorio y dinamizando la economía. Es necesario que este programa de medidas favorecedoras de la competencia se ponga en práctica de un modo decidido, ambicioso y prioritario.

Es cierto que estamos en un momento clave en el plano europeo y que muchos de los factores que pueden devolver la tranquilidad a los mercados no se van a decidir en España. Sin embargo, volver a caminar por la senda del crecimiento depende en gran medida de nuestra propia determinación para sacar adelante las reformas propuestas y de reforzar esas políticas de promoción de la competencia en nuestro país.

Joaquín García Bernaldo de Quirós es presidente de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC).



LUIS PAREJO